



REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA  
 ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y  
 DIFUSIÓN ACTIVIDADES DE VERANO DE 2010 A PROVEEDOR  
 QUE SEÑALA.

QUILLÓN,

27 MAY 2010

**VISTOS:**

1. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado,
2. El D.F.L. N° 1-19.653 sobre Probidad Administrativa,
3. La Ley N° 19.886 del 29.08.2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento),
4. Ficha Técnica N° 84 de fecha 19.12.2009 emitida por Gabinete de Alcaldía,
5. Decreto Alcaldicio N° 705 de fecha 10.12.2009, que Aprueba Programa de Actividades de Verano 2010,
6. La Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**CONSIDERANDO:**

1. QUE, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Compras Públicas, en su artículo 8°, letra c, se procederá a licitación privada o el trato o contratación directa en casos fundados.
2. QUE, es necesario difundir a nivel provincial y regional las actividades de verano programadas para entretener a la gran cantidad de población flotante que llega a la comuna de Quillón durante el período estival,
3. QUE, existe sólo una productora de emisiones de televisión a nivel regional que pudiera cumplir con lo requerido por la Municipalidad, dado su alcance a nivel regional y capacidad de sus equipos técnicos, tanto físicos como humanos.

**DECRETO N° 244 :**

1. **CONTRÁTESE** al proveedor R.D.T. SOCIEDAD ANÓNIMA, EMISIONES DE TELEVISIÓN, R.U.T. N° 96.564.300-1, de acuerdo con el siguiente detalle:

| PROVEEDOR   | NOMBRE OFERTA                                | MONTO (\$) | I.V.A. (\$) | TOTAL (\$)  |
|---|--|------------|-------------|-------------|
| R.D.T. SOCIEDAD ANÓNIMA, EMISIONES DE TELEVISIÓN. | DIFUSIÓN PRINCIPALES ACTIVIDADES VERANO 2010 | 900.000.   | 171.000.-   | 1.071.000.- |

2. **PÁGUESE** a los proveedores señalados los montos antes indicados, previa recepción conforme del servicios y entrega de la Factura o Facturas por parte de los proveedores,
3. **IMPÚTESE** los montos antes indicados a 215 22 07 001 007 SP 06 – PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN-OTROS,
4. La supervisión y control de este servicio estarán a cargo del Jefe de Gabinete y del Encargado de la Oficina Municipal de Turismo y Cultura, quienes certificarán la recepción de los servicios adquiridos y el correcto cumplimiento de los proveedores con anterioridad a que se efectúe el pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR B. MONSALVE CASTILLO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCT/HMC/ltv  
 Distribución:

- Secretaría Municipal.
- TURISMO Y CULTURA.
- Unidad de Adquisiciones.



JAIME A. CATALÁN SALDÍAS  
 ALCALDE